



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN PSA No. 0127

"Por medio de la cual se concede vacaciones al señor Andrés Zabaleta Morales"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 146 de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 19 de octubre de 2015, ANDRES ZABALETA MORALES, Conductor Grado 3, adscrito a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y al servicio del Magistrado que la preside, solicitó se le concediera el disfrute de sus vacaciones por haber laborado desde el 26 de julio de 2014 al 26 de julio de 2015, a partir del 21 de diciembre del cursante.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 146 de la Ley 270 de 1.996, las vacaciones de los funcionarios y empleados de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se disfrutaran individualmente.

Que el personal dependiente de la Sala administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, tiene derecho a gozar de las mismas, por el término de 22 días dentro del período correspondiente.

Por lo antes expuesto y encontrando justificada la solicitud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a partir del veintiuno (21) de Diciembre de dos mil quince (2015) al señor ANDRES ZABALETA MORALES, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 26 de julio del año 2014 y el 26 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Talento Humano, para lo de su cargo.

Dado en Cartagena de indias, a los 30 días del mes de octubre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/ Kcs

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322

